



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 1683

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El Decreto N°2501, de fecha 31 de diciembre del 2019, que se llama a licitación pública y aprueba términos de referencia para la contratación de personal a prestación de servicios de Técnico Deportivo Salón Multiuso Municipal..
- El decreto Alcaldicio N° 50 de fecha 10 de enero de 2020, que adjudica Licitación Pública ID 1743-2-LE20.
- La necesidad de dar continuidad al programa en la comuna a contar del mes de enero de 2021 hasta que dure el nuevo proceso de licitación.

VISTOS:

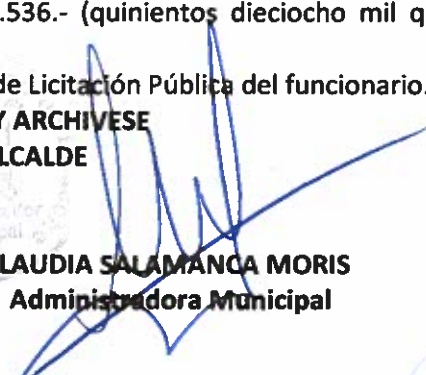
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art.10, Numeral 7, letra A. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 10, N°7, letra A del Reglamento de Ley de Compras Públicas. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga las funciones de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE LA PRORROGA** a contar del 01 de enero hasta que dure el nuevo proceso de licitación registrada bajo el ID: 1743-2-LE20 al contrato de prestación de servicios para Técnico Deportivo Salón Multiuso, al oferente Francisco Javier Orellana Flores, Rut: ~~19.865.610-0~~.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Francisco Javier Orellana Flores, Rut: ~~19.865.610-0~~, por la suma mensual de \$518.536.- (quinientos dieciocho mil quinientos treinta y seis pesos) impuesto incluido.
- 4.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública del funcionario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ ACR/ RPV/YMM/ecn

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"TECNICO DEPORTIVO SALON MULTIUSO MUNICIPAL".

En Litueche, 31 de Diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~11.631.592-0~~, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Francisco Orellana Flores, Cédula de Identidad N° ~~19.865.610-0~~, Domiciliada Manuel Rodríguez # 841, Comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Don Francisco Orellana Flores,, Cedula de Identidad: ~~19.865.610-0~~, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-2-LE20 para la contratación de prestación de servicios Técnico Deportivo Salón Multiuso Municipal".

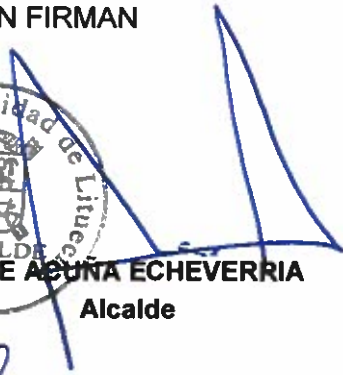
SEGUNDO: Mediante el presente, la cancelación de \$518.536, (quinientos dieciocho mil quinientos treinta y seis pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero Año 2021.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


FRANCISCO ORELLANA FLORES
Cédula de Identidad N° ~~19.865.610-0~~




RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde




ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

